



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-CM/MDP.

Pangoa, 18 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2022, realizada el 18 de mayo de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 013-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2019-GDS/MDP fecha 02 de julio de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-GDS/MDP – Directiva para el proceso de otorgamiento de subvenciones sociales y apoyos comunales que brinda la Municipalidad distrital de Pangoa;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 013-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara Procedente por mayoría de votos el apoyo social para la compra de un ataúd;

Que, a través del escrito signed con Expediente Administrativo N° 178840 de fecha 26 de abril de 2022, la Sra. RODRIGUEZ ESPIRITU GUISENIA LIESBET, solicita apoyo con ataúd (cajón de madera) traslado y otros gastos de quien en vida fue el Prof. Ulises Lorenzo Rumiche Quintimari – Gerente de Pueblos Originarios Amazónicos. Al cual se adjunta copia de Certificado de Defunción General, copia de documento nacional de identidad de la solicitante;

Que, con Informe N°158-2022-OPC-GDS/MDP de fecha 27 de abril de 2022, la Bach./Soc. Thalía Pérez Salazar – Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, en la cual informa que la petición del administrado se declare procedente de la siguiente manera:

PEDIDO	CANTIDAD	PREC.UNIT.	TOTAL
Ataúd de madera	01	1,500.00	1,500.00
Servicio de alquiler de capilla ardiente, traslado de carroza de Satipo a la CC.NN. Sonomoro, mortaja adulta y formularizado.	01	570.00	570.00
TOTAL			2,070.00



Que, mediante Informe N° 182-2022/G.DS/MDP de fecha 28 de abril de 2022, emitida por el Lic. /Soc. Robert Alminagorda Quispe – Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación presupuestal y evaluación en Sesión de Concejo para la compra de ataúd, siendo que el monto sobrepasa el máximo estimado en la “Directiva para el proceso de otorgamiento de subvenciones sociales y apoyos comunales que brinda la Municipalidad distrital de Pangoa”;

Que, con Informe N°297-2022-GPP/MDP de fecha 28 de abril de 2022, el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/2,070.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 056 Apoyos Comunales
Fuente de Fto.	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Monto	: S/2,070.00

Que, mediante Informe Legal N° 206-2022-GAJ-MDP-WFLA de fecha 03 de mayo de 2022, emitida por el Abg. William Filemón León Alca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:

- **“RESULTA VIABLE”** aprobar el apoyo con ataúd (cajón de madera), traslado y otros gastos, por fallecimiento de quien en vida fue el Prof. ULISES LORENZO RUMICHE QUINTIMARI, por las consideraciones expuestas en el punto II del presente Informe.
- **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulada por Doña RODRIGUEZ ESPIRITU GUISSSENIA LIESBET.”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo social con ataúd (cajón de madera), traslado y otros gastos por fallecimiento de quien en vida fue el Prof. Ulises Lorenzo Rumiche Quintimari, cuyo monto asciende a S/2,070.00 (dos mil setenta y 00/100 soles), solicitado por Doña Rodríguez Espíritu Guissenia Liesbet.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE